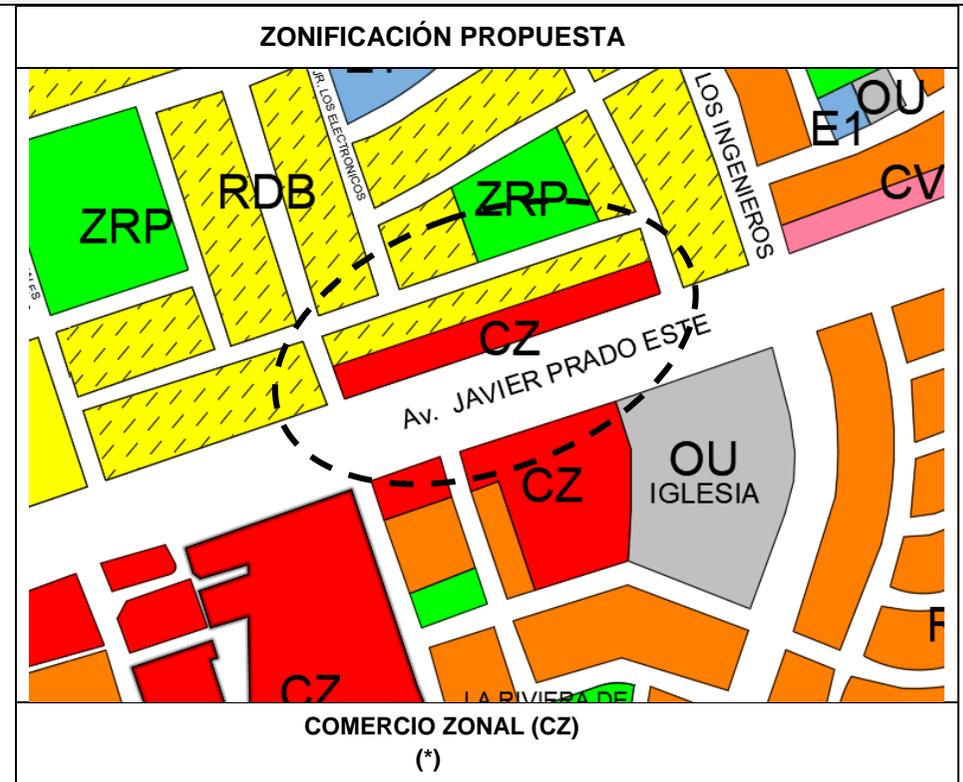
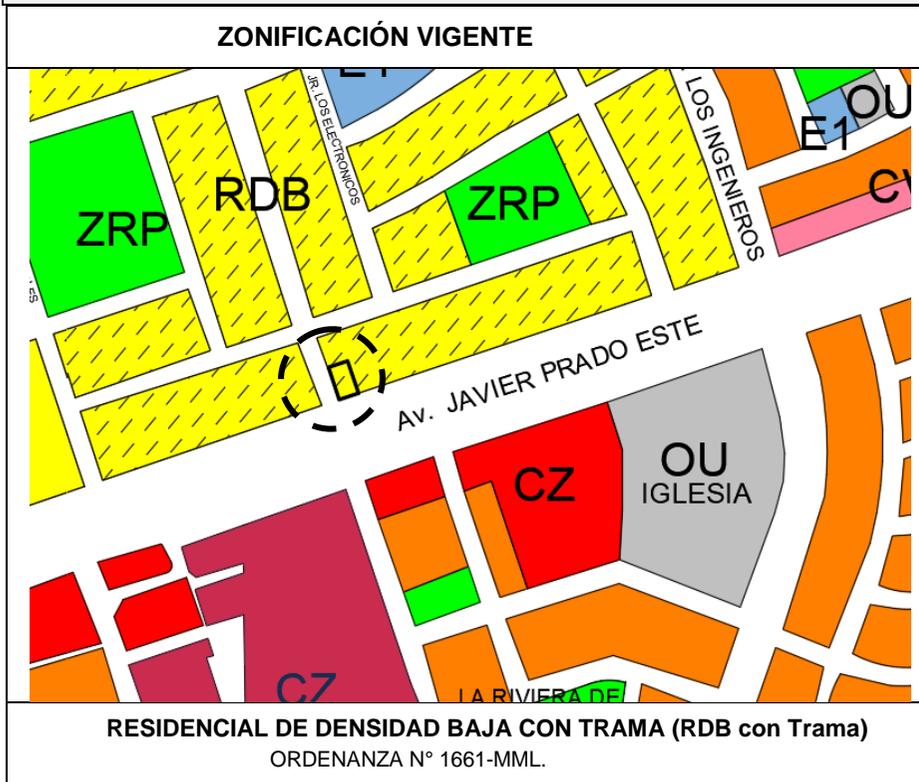


## A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN

<b>NORMATIVA</b>	: ORDENANZA N° 2086-MML, Ordenanza que Regula el Procedimiento de Cambio de Zonificación.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>	: Lote 20 de la Mz. E-5, Urb. La Riviera de Monterrico, localizado con frente a la Av. Javier Prado
<b>PROPUESTA</b>	: <b>Cambio de zonificación Residencial de Densidad Baja con trama (RDB con Trama) a Comercio Zonal (CZ)</b>
<b>SOLICITANTE</b>	: CORPORACIÓN MENDOZA S.A.C.



**INICIO DE PUBLICACION** : 05 de OCTUBRE del 2023  
**FIN DE PUBLICACIÓN** : 25 de OCTUBRE del 2023

**Nota:**  
 De acuerdo con lo establecido en el ítem 9.4.2 del Artículo 9 de la Ordenanza Nro. 2086-MML se exhibe por un periodo de quince (15) días hábiles, la propuesta de Cambio de Zonificación, afin de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito.  
 (\*) Según Art. 11 de la Ordenanza Nro. 2086-MML "En ningún caso se aprobarán Cambios Especificos de Zonificación de un solo predio, sino que estas modificaciones se harán extensivas como mínimo a todo el frente de la manzana en donde se ubica el inmueble materia de la solicitud. (...)"  
**Informes:** Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro.